

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5438 *Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica y corrigen errores en la de 27 de junio de 2012, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Primaria.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Huelva, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2012,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las siguientes modificaciones de este Plan de Estudios.

1. Se cambian de cuatrimestre dos asignaturas de primer curso quedando configurado como se detalla:

Primer curso (primer cuatrimestre)

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología del Desarrollo.	Básico.	6	Psicología.	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad.
Fundamentos pedagógicos de la educación.	Básico.	6	Educación.	Procesos y contextos educativos.
Lengua Extranjera I (Francés/Inglés).	Obligatorio.	6		Enseñanza y aprendizaje de idiomas (francés/inglés).
Lengua Española.	Obligatorio.	6		Enseñanza y aprendizaje de la lengua española.
Organización de Centros Educativos.	Básico.	6	Educación.	Procesos y contextos educativos.

Primer curso (segundo cuatrimestre)

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Didáctica de la creación plástica y visual en Educación Primaria.	Obligatorio.	6		Enseñanza y aprendizaje en educación plástica y visual.
Psicología de la Educación.	Básico.	6	Psicología.	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad.
Didáctica y desarrollo curricular.	Básico.	6	Educación.	Procesos y contextos educativos.
Literatura española.	Obligatorio.	6		Enseñanza y el aprendizaje de la lengua española.
Introducción a la enseñanza y el aprendizaje de la matemática en educación primaria.	Obligatorio.	3		Enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas.
Dibujo artístico en educación primaria.	Obligatorio.	3		Enseñanza y el aprendizaje en educación plástica y visual.

2. Sustituir las llamadas sobre requisitos previos, que constan en la página 53068 del «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2012, por el párrafo siguiente antes de la Distribución de Asignaturas Optativas por Itinerarios:

«Para matricularse del Practicum I el alumno debe haber superado al menos 72 créditos; para realizar el Practicum II debe haber superado el Practicum I.»

Advertidos errores en la Resolución de 27 de junio de 2012 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Primaria, «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, páginas 53065 a 53070, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Asignaturas Optativas por Itinerarios que consta en la página 53068 del «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2012:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.–El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.